



**RESOLUCIÓN NÚMERO 494**  
DE  
( 15 de septiembre de 2022 )

Por medio de la cual se justifica una contratación directa.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.**

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas por la Constitución Política de Colombia, y en especial las que le confieren las Leyes 80, 1150, 1882, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que en materia de contratación estatal la modifiquen o adicionen y el Acuerdo 05 de 2013, expedido por el Consejo Directivo, y

**C O N S I D E R A N D O Q U E:**

La ETITC, es un establecimiento público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional. La Institución tiene como principal actividad la prestación del servicio público de educación básica, media y superior; dentro de sus esfuerzos viene trabajando para ser una de las instituciones más modernas a nivel tecnológico, por tanto, está en la búsqueda permanente de consolidar sus procesos así como lograr la acreditación de Calidad, mediante utilización óptima de tendencias tecnológicas, productos electrónicos y accesorios de alta tecnología, la cual busca propiciar actividades de apoyo entre la academia y la comunidad educativa.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y en especial la Facultad de Procesos Industriales contempla en su Plan de Estudios una línea de asignaturas denominadas Sistemas de Control, Dinámica de los Sistemas, Gestión de la Producción, Estudio del Trabajo, Logística e Inventarios, las cuales corresponden a los componentes Técnico, Tecnológico y Profesional. Con el fin de facilitar y actualizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, se hace necesario renovar el licenciamiento de licencias respecto al Software FLEXSIM el cual facilita la simulación del diseño y planeación de los procesos de producción en sus diferentes etapas.

Actualmente, la Institución no cuenta con suficientes espacios de infraestructura física para la creación de laboratorios, lo que, aunado a los altos costos de operación en plantas, laboratorios y a la limitación de presupuestos asociados traen como resultado poca accesibilidad a prácticas de laboratorio, a equipamiento moderno y a disponibilidad de insumos, dificultando el acceso de los estudiantes a los procesos de formación práctica en áreas específicas de su campo de acción profesional. Por lo anterior, se requiere renovar el licenciamiento y ampliar el número de licencias del software FLEXSIM, el cual permite desarrollar experiencias formativas por medio del uso y aplicación de tecnologías innovadoras como son los escenarios inmersivos a través de representaciones realistas en 3D y 2D bajo tecnologías de e-learning; y permite simular no sólo el comportamiento de un sistema real, sino también la apariencia, lo que le permite ver inmediatamente lo que está pasando. FlexSim puede importar datos desde y exportar datos, todas las aplicaciones de hojas de cálculo y bases de datos más populares. Ampliar su análisis mediante el aprovechamiento de estos programas de gran alcance.

FlexSim incluye una herramienta integrada en experimentador, así como una interfaz totalmente integrada OptQuest® para la optimización inteligente. El experimentador le permite cambiar rápidamente conjuntos de múltiples de variables y ver los resultados. Crear escenarios eligiendo que los parámetros del modelo para variar.

La presente contratación apunta al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional "Un Nuevo Acuerdo Institucional, Social y Ambiental Para La Consolidación De La Escuela 2021-2024 ", así  
**ESTRATEGIA 1: LO INSTITUCIONAL: LA TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LA ETITC**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-1-Consolidar la calidad académica para la acreditación institucional de alta calidad respaldada fortalecimiento de la gestión, la infraestructura tecnológica y física.**

**OBJETIVO ESTRATÉGICO OE-3: Fortalecer el ecosistema de funcionalidades digitales para la gestión y el desarrollo de la actividad misional mediante el uso de las TIC.**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	<b>IPC</b>	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	<b>A</b>	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	<b>1</b>
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------



PROYECTOS ESTRATÉGICOS: PE-5- MIPG y los sistemas de gestión para una gobernanza transparente

PROYECTOS ESTRATÉGICOS:

PROYECTOS	METAS	INDICADORES	LÍNEA BASE	CUATRIENIO	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
PE-5: Tecnología de información y comunicación para la gobernanza transparente y la calidad	ME 11: Incrementar el número de cursos de capacitación en TIC programados para la academia.	Porcentaje de cursos de capacitación en TIC programados para la academia.	40%	80%	50%	60%	70%	80%
	ME 12: Incrementar el número de tecnologías de software, hardware y redes para enseñar en entornos virtuales de simulación y realidad aumentada.	Porcentaje de software y redes adquiridos para entornos virtuales de simulación y realidad aumentada.	20%	80%	30%	50%	60%	80%

Así las cosas y, teniendo en cuenta la propuesta y documentación allegada, la ETITC verificó la capacidad, idoneidad y experiencia de la empresa **NADECA S.A.S.**, de lo cual, se dejó constancia en los documentos precontractuales.

La empresa **NADECA S.A.S.**, se dedica a Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas y brinda el servicio de FlexSim el cual es un software de modelado 3D y análisis de simulación. Es usado por compañías y estudiantes en todo el mundo para solucionar problemas y entender mejor los procesos de manufactura, manejo de materiales, sanitarios, cadenas de suministro y mucho más.

Para llevar a cabo el objeto contractual que aquí se propone, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y los programas académicos de la Facultad de Procesos Industriales requieren desarrollar las capacidades de manejo de materiales de manufactura, toma de decisiones, simulación, innovación y transferencia de tecnología en el campo de los procesos industriales para lo cual es pertinente contar con las herramientas adecuadas que permitan simular o modelar procesos industriales de varios tipos, entre ellas software especializado para tal fin.

El software FlexSim es una herramienta práctica para los docentes y estudiantes que puede ayudar a equilibrar la comprensión de los principios y conceptos fundamentales de la simulación con el lado práctico de la construcción de modelos de simulación.

En el sector de la consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas, el modelado 3D y análisis de simulación, la empresa **NADECA S.A.S.** cuenta con la experiencia idónea.

Una vez analizada la documentación allegada, se encontró que la propuesta remitida por la empresa **NADECA S.A.S.**, resulta ser idónea para la Entidad en términos de costo-beneficio.

Con fundamento en lo expuesto, resulta institucionalmente conveniente, necesario y útil, para la ETITC suscribir un contrato de **"COMPRA DE CUARENTA (40) PUESTOS DE LICENCIAMIENTO EN RED DEL SOFTWARE FLEXSIM PARA LA FACULTAD DE PROCESOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. POR UN PERIODO DE 12 MESES."** con la empresa **NADECA S.A.S.**, en la modalidad de contratación directa.

La presente contratación se adelanta dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2 de las modalidades de selección, numeral 4 contratación directa, literal g) cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, y lo dispuesto en el Decreto Número 1082 de 2015 desarrollado por el Capítulo 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, Sección 1 MODALIDADES DE SELECCIÓN, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

En cumplimiento a los requisitos establecidos en la norma para la contratación directa, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central verificó la experiencia de la empresa **NADECA S.A.S.**, identificada con **NIT 900.857.859**, representada legalmente por **CAMILO ERNESTO DUQUE GARCÍA** identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.181.595**, ubicada en la **CALLE 80 8 14 OFICINA 402** de la ciudad de **Bogotá**, la cual demuestra que ha ejecutado contratos cuyas actividades se enmarcan en el objeto de la presente contratación

El presupuesto de la presente contratación asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.089.448)**, Incluye impuestos, gastos y retenciones. Con cargo al rubro **ADQUISICIÓN DE**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE APRENDIZAJE DOTADOS - ADQUISICIÓN DOTACIÓN, REPOSICIÓN, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA PLANTA FÍSICA E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL B, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23322 de 2022, expedido por el profesional de presupuesto de igual manera dicho proceso fue aprobado e Incluido en el PAA por el comité de contratación en sesión de fecha 5 de septiembre de 2022, según el acta No.33 dando viabilidad a la contratación requerida. Lo enunciado anteriormente constan en el estudio previo que soporta dicha contratación, así como la necesidad, justificación, especificaciones técnicas, obligaciones y demás enunciados que hacen parte de este”.

.. En mérito de lo antes expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Justificar la modalidad de contratación directa con la empresa **NADECA S.A.S.** identificada con **NIT 900.857.859**, la **“COMPRA DE CUARENTA (40) PUESTOS DE LICENCIAMIENTO EN RED DEL SOFTWARE FLEXSIM PARA LA FACULTAD DE PROCESOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL. POR UN PERIODO DE 12 MESES.”**, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor de la presente contratación asciende a la suma de **DOCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.089.448)**. Incluye impuestos, gastos y retenciones, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23322 de 2022, expedido por el profesional de presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO:** El tiempo de duración del presente proceso es de Trece (13) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de septiembre de 2022.

EL RECTOR,

  
**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**  
Rector

Revisión Con Evidencia Electrónica:

Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Diana Roció Guerrero Rodríguez – Profesional Jurídica Contratación

Proyección Con Evidencia Electrónica:

Andrés Felipe Trocha Vargas – Profesional Apoyo Contratación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---